

 <p>RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>EDICTO EMPLAZATORIO</p>	
<p>JUSTICIA PENAL BUGA Código:GSP-FT</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS
CALIMA EL DARIÉN (VALLE DEL CAUCA)**

EDICTO EMPLAZATORIO

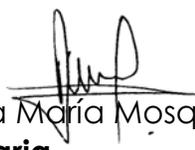
La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Calima El Darién (Valle del Cauca), **EMPLAZA:** por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, al señor **IRMENSON ANDRES GONZALEZ ALVEAR**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.114.388.539**, con última dirección conocida en la **barrio San Pablo del municipio de Restrepo (Valle del Cauca)** y celular número 3206907084, con el fin de que comparezca ante la Fiscalía Sexta Local de Calima El Darién (Valle del Cauca) ubicada en la carrera 7 No. 8 – 17 de este municipio, para practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo partida **761266000168201800108**, que se adelanta por el delito de **LESIONES CULPOSAS**, por la Fiscalía Sexta Local de Calima El Darién (Valle del Cauca).

Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana del día de hoy veinticinco (25) de abril del año 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

Corren los días: 26, 27, 28 de abril, 2 y 3 de mayo de 2023.

Desfija: 3 de mayo de 2023, a las 5.00 p.m.

Copia del presente se remite a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad de Cali, Valle, Oficina de Procesos, para su publicación en un medio radial y de prensa.


 Ángela María Mosquera Vasco
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Mosquera Vasco
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Calima - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f3be94f1f83de43d702353636641f804c777990d29f75b43df18806155cecc**

Documento generado en 24/04/2023 11:14:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>